



Informe de actividades de la Comisión de Auditoría y Control de CaixaBank, S.A. correspondiente al ejercicio 2020

Diciembre de 2020

Índice

1. REGULACIÓN	3
2. COMPOSICIÓN.....	3
3. FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN	5
3.1. Preparación	6
3.2. Asistencia	6
3.3. Desarrollo de las reuniones.....	8
3.4. Reporte al Consejo de Administración.....	8
4. CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES	8
4.1. Información financiera y no financiera	9
4.2. Modificaciones estructurales y corporativas	11
4.3. Gestión y control de los riesgos	11
4.4. Cumplimiento normativo.....	11
4.5. Auditoría Interna	12
4.6. Relación con el auditor de cuentas	13
4.6.1. Independencia del auditor de cuentas	13
4.6.2. Evaluación de la actuación del auditor de cuentas	14
4.7. Operaciones vinculadas	14
4.8. Comunicaciones con los reguladores	14
4.9. Otros asuntos	14
5. PRINCIPALES AVANCES EN RELACIÓN CON LA EVALUACIÓN DE 2019.....	15
6. EVALUACIÓN ANUAL DEL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN	15

El presente Informe de actividades, dirigido a los accionistas de CaixaBank, S.A. (en adelante, “CaixaBank” o la “Sociedad”), ha sido formulado por la Comisión de Auditoría y Control (en adelante, la “Comisión”) el 16 de diciembre de 2020, en cumplimiento de lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración y se someterá a la aprobación del Consejo de Administración de CaixaBank en su sesión que está previsto celebrar el día 17 de diciembre de 2020.

Durante el ejercicio 2020 la Comisión ha avanzado y consolidado el cumplimiento de sus funciones actuando en todo momento dentro del marco de sus competencias, adoptando cuantos acuerdos y emitiendo cuantos informes le corresponden conforme a la normativa vigente o le han sido expresamente requeridos.

1. REGULACIÓN

La Comisión se creó en el mes de septiembre de 2007 por acuerdo del Consejo de Administración. Sus competencias y funcionamiento se recogen en el artículo 40 de los Estatutos Sociales y se desarrollan específicamente en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración¹.

Hasta el momento en CaixaBank no se ha considerado necesario que la Comisión cuente con un reglamento propio para regular su organización y funcionamiento, ya que las normas incluidas en el Reglamento del Consejo regulan con suficiente nivel de detalle el funcionamiento de la Comisión.

Dicha regulación detalla la composición, funcionamiento y competencias de la Comisión conforme a la legislación aplicable y siguiendo los principios y recomendaciones establecidos por los organismos supervisores y reguladores. En particular, el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, “Código de Buen Gobierno”), la Guía Técnica 3/2017 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre Comisiones de Auditoría Interna de Entidades de Interés Público (en adelante, la “Guía Técnica”), los Principios de Gobierno Corporativo para Bancos del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea de julio de 2015 y las Directrices sobre gobierno interno EBA/GL/2017/11 (en adelante, “Guía de gobierno interno”), aprobadas por la Autoridad Bancaria Europea el 26 de septiembre de 2017.

2. COMPOSICIÓN

Comisión diversa, compuesta por 4 miembros; todos ellos consejeros no ejecutivos y en su mayoría independientes, incluida su Presidenta, y con los conocimientos y experiencia adecuados para el desempeño de sus funciones.

A diciembre de 2020 la composición de la Comisión es la siguiente:

	Cargo	Carácter*	Fecha del primer nombramiento**
Dña. Koro Usarraga Unsain	Presidenta ¹	Independiente	27 de octubre de 2016
Dña. Cristina Garmendia Mendizábal	Vocal	Independiente	22 de mayo de 2020
D. Eduardo Javier Sanchiz Irazu	Vocal	Independiente	1 de febrero de 2018 ²
D. José Serna Masiá	Vocal	Dominical	23 de marzo de 2017

Cuadro 1. Composición de la Comisión de Auditoría y Control

(1) Designada Presidenta el 5 de abril de 2019

(2) Reelegido el 6 de abril de 2018

* Gráfico 1

** Gráfico 2

¹ Ambos documentos se encuentran disponibles en la página web corporativa de la Sociedad: www.caixabank.com

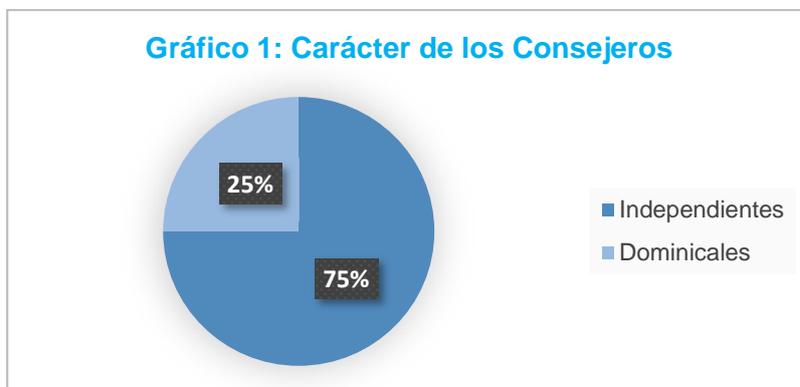
La Comisión está compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes. Han sido elegidos y designados teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de economía, contabilidad y/o auditoría y gestión de riesgos, y tienen, en su conjunto, los conocimientos técnicos pertinentes en relación con la actividad de CaixaBank, conforme a lo establecido en el artículo 40.3 de los Estatutos Sociales y en el artículo 14.1 del Reglamento del Consejo de Administración.

En la página web corporativa de la Sociedad, www.caixabank.com, se encuentran detallados los perfiles de cada uno de los miembros de la Comisión, en los que puede consultarse los conocimientos y experiencia adquiridos a lo largo de sus trayectorias profesionales.

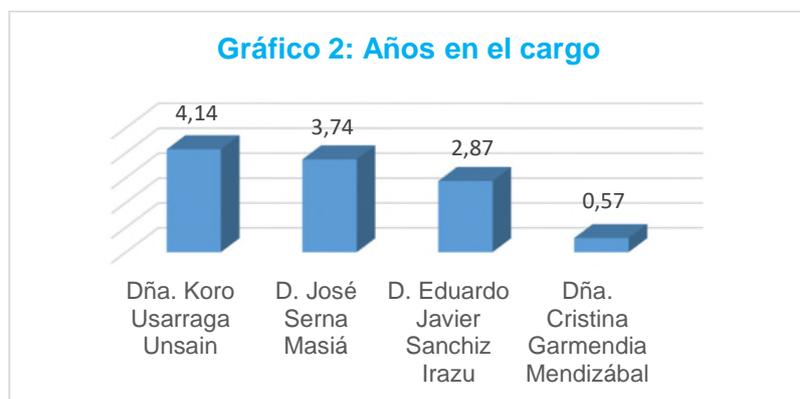
Durante el 2020 se han producido los siguientes cambios en la composición de la Comisión:

El Consejo de Administración de CaixaBank, en su reunión de fecha 20 de febrero de 2020 a propuesta de la Comisión de Nombramientos, acordó la incorporación de doña Cristina Garmendia Mendizábal como nueva vocal de la Comisión de Auditoría y Control, aumentando en uno el número de miembros de la Comisión, con efectos a partir de la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas. En fecha 22 de mayo de 2020, tras la celebración de la mencionada Junta General Ordinaria de Accionistas, el Consejo de Administración ratificó el acuerdo adoptado en fecha 20 de febrero de 2020 y aprobó la vigente composición de la Comisión.

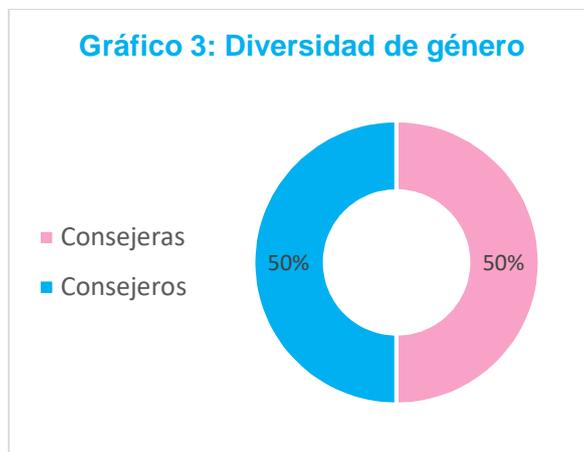
Cabe destacar que, con la incorporación de Dña. Cristina Garmendia Mendizábal como nueva vocal de la Comisión de Auditoría y Control, el porcentaje de miembros de la Comisión que ostentan la condición de consejeros independientes ha alcanzado el 75% como se observa en el siguiente gráfico.



Por otro lado, en el siguiente gráfico se pone de manifiesto la antigüedad de los consejeros en su cargo como miembros de la Comisión.



En cuanto a la diversidad de género, el siguiente gráfico muestra el porcentaje que representa la presencia de mujeres en la Comisión.



Por lo que se refiere a la participación cruzada de miembros de la Comisión, Dña. Koro Usarraga Unsain y D. Eduardo Javier Sanchiz Irazu son también miembros de la Comisión de Riesgos de CaixaBank, siendo este último su Presidente favoreciendo así la interacción entre las dos comisiones. Adicionalmente, Dña. Koro Usarraga Unsain es también miembro de la Comisión Ejecutiva de CaixaBank y, por su parte, Dña. Cristina Garmendia Mendizábal es miembro de la Comisión de Retribuciones y de la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital.

El cargo de Secretario no miembro de la Comisión, con voz, pero sin voto, corresponde al Secretario General y del Consejo, que es, a su vez, Secretario General de CaixaBank, lo que facilita una relación fluida, eficaz y dinámica con las diversas áreas de la Sociedad que deben prestar su colaboración o suministrar información a la Comisión. El cargo de Vicesecretario no miembro de la Comisión corresponde, con voz, pero sin voto, al Vicesecretario Primero del Consejo de Administración. Durante el ejercicio 2020 ha actuado como Secretario de la Comisión el Vicesecretario Primero del Consejo de Administración.

3. FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN

Aprobación de un Plan de actividades para el ejercicio 2020; cumplimiento de las funciones de la Comisión durante el ejercicio pese a la situación ocasionada por la pandemia COVID-19; contacto frecuente y fluido con el personal clave involucrado en el gobierno y en la dirección de CaixaBank e interacción con la Comisión de Riesgos.

El ejercicio 2020 se ha visto determinado por la pandemia internacional ocasionada por la COVID-19, que está provocando una crisis sanitaria de gran magnitud, además de un severo impacto en el ámbito económico y social, tanto en España como a nivel mundial.

En este contexto, se aprobó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que fue prorrogado sucesivamente hasta el 21 de junio de 2020. Recientemente, ha sido necesario adoptar nuevas medidas, motivo por el cual ha sido aprobado el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se ha declarado un nuevo estado de alarma y que ha sido prorrogado hasta el 9 de mayo de 2021, si bien no afectando a todos los sectores y actividades en los mismos términos que en marzo. En el marco de esta situación, durante el ejercicio 2020, el Gobierno ha ido aprobando una serie de medidas de ámbito económico y social para luchar contra la pandemia.

La expansión de la COVID-19 ha tenido un impacto relevante en la actividad de CaixaBank como facilitador del flujo de crédito a familias y a empresas y de apoyo a su desarrollo. Del mismo modo, el funcionamiento y la actividad de la Comisión se ha visto impactada por este nuevo entorno, esencialmente, en lo que se refiere a la tipología de asuntos tratados y sobre los que la Comisión ha puesto especial atención, tal como se pone de manifiesto más adelante en este informe.

Como en cada ejercicio, la Comisión establece anualmente un Plan de actividades, conforme a las recomendaciones de la Guía Técnica y con la finalidad de asegurar el cumplimiento de sus objetivos y el desarrollo de sus funciones de la forma más eficiente posible.

El Plan de actividades aprobado para el ejercicio 2020 es un documento de trabajo que se ha adaptado y completado durante el ejercicio conforme a diferentes circunstancias y necesidades derivadas de requerimientos normativos, solicitudes del supervisor, circunstancias del negocio, tales como la fusión por absorción de Bankia; y la situación de crisis sanitaria ocasionada por la pandemia COVID-19.

El Plan ha incluido tanto una propuesta inicial de calendario de actividades y sesiones, como la estructura, preparación y asistencia a las sesiones, así como los principales objetivos de la Comisión, que se desarrollan en detalle en el apartado 4 del presente Informe. En este sentido, cabe destacar que, sin perjuicio de las circunstancias excepcionales para toda la sociedad que ha conllevado el año 2020, la Comisión ha estado operando con normalidad durante el ejercicio, cumpliendo con su Plan de actividades previsto, y monitorizando el nuevo contexto provocado por la COVID-19, en el ámbito de sus funciones, a través de los distintos reportes efectuados por la Dirección.

3.1. Preparación

Con la finalidad de preparar las sesiones de la Comisión, se pone a disposición de sus miembros, con suficiente antelación a la celebración de cada reunión, la documentación relativa a la sesión (propuesta de orden del día, presentaciones, informes, actas de las sesiones anteriores y cualquier otra documentación soporte), para lo cual se utilizan herramientas y canales informáticos habilitados al efecto y que aseguran la confidencialidad de la información.

Adicionalmente, la Presidenta de la Comisión ha continuado manteniendo las reuniones preparatorias antes de cada sesión con los máximos responsables de la Auditoría interna y de la Información Financiera y el Secretario de la Comisión, así como con los directivos que en cada momento se han considerado necesarios en relación con los asuntos a tratar en el seno de la Comisión.

3.2. Asistencia

La Comisión se reúne cuantas veces sea convocada por iniciativa de su Presidenta, a requerimiento del Presidente del Consejo o de dos miembros de la propia Comisión y, como mínimo, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera preceptiva, así como la información que el Consejo de Administración deba aprobar e incluir dentro de la documentación pública preceptiva.

En ese sentido, y conforme al Plan de actividades, durante el ejercicio 2020 la Comisión se ha reunido en 20 ocasiones, de las cuales once han sido sesiones ordinarias, siete han sido sesiones extraordinarias y dos se han celebrado de manera conjunta con la Comisión de Riesgos, con el fin de facilitar el intercambio de información y la efectiva supervisión de todos los riesgos que afectan al Grupo. A ese respecto, en 2020 se han celebrado dos sesiones conjuntas (el 23 de abril y el 16 de julio de 2020).

La asistencia de sus miembros, durante el ejercicio ha sido la siguiente:

Nº reuniones en 2020

20

Dña. Koro Usarraga Unsain

20/20

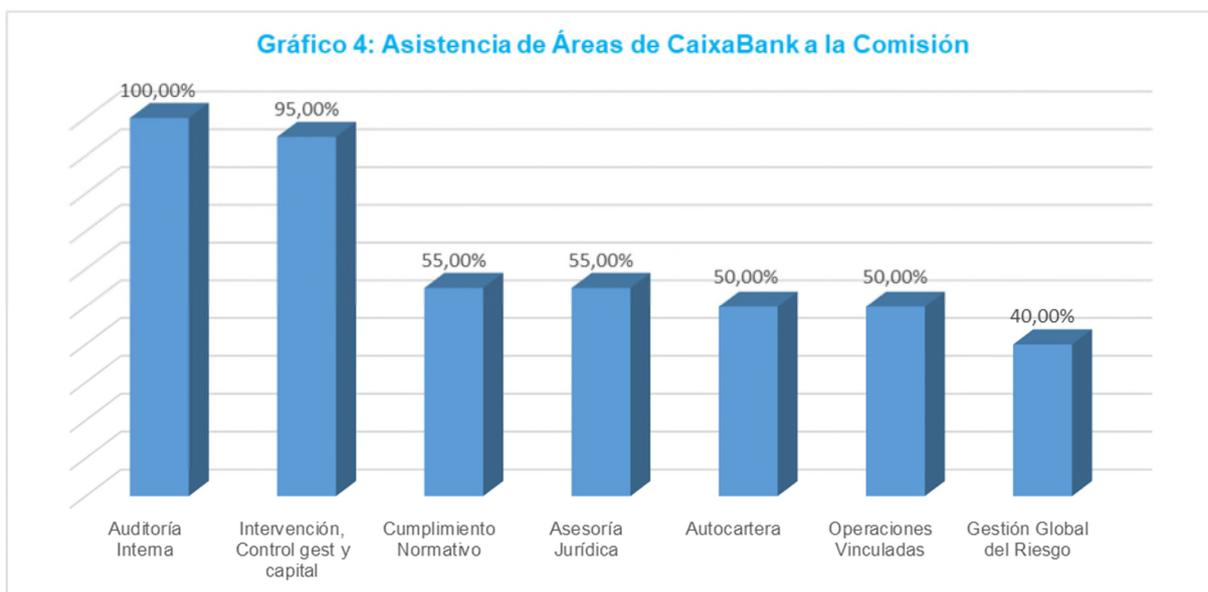
D. José Serna Masiá	20/20
D. Eduardo Javier Sanchiz Irazu	20/20
Dña. Cristina Garmendia Mendizábal	13/13 ¹

(1) Se incorporó como miembro de la Comisión el 22 de mayo de 2020

Por otro lado, la Comisión ha mantenido un contacto fluido y constante con el equipo directivo de CaixaBank. En ese sentido, la Comisión ha establecido que, con carácter general, la Directora Ejecutiva de Auditoría Interna asista a todas sus reuniones como punto de conexión principal con la Sociedad, sin perjuicio de los debates mantenidos por los miembros de la Comisión sin la presencia de directivos de la Sociedad y de las preceptivas reuniones mantenidas exclusivamente con los auditores externos.

Así, han asistido de forma habitual, conforme a la Planificación Anual y por invitación de la Presidenta, los responsables de las materias que se han planificado como secciones fijas de las reuniones, esto es, Intervención, Control de Gestión y Capital, para la información financiera y no financiera; Auditoría Interna; Cumplimiento Normativo; Autocartera; Operaciones Vinculadas y el auditor externo. Tales asistencias han limitado su presencia a aquellos puntos del orden del día a los que han sido convocados.

Asimismo, se ha invitado de forma recurrente a otros miembros del equipo directivo con conocimiento o responsabilidad sobre aspectos incluidos en el orden del día de las sesiones a fin de facilitar a la Comisión el ejercicio de sus funciones. Así, han asistido responsables de Asesoría Jurídica, Negocio, Desarrollo Corporativo y Gestión Global del Riesgo, limitando igualmente en estos casos, la presencia de los directivos a aquellos puntos del orden del día a los que son convocados. El gráfico 4 incluido a continuación muestra las áreas que asisten con mayor regularidad a las sesiones de la Comisión.



Se ha invitado también a responsables de Finanzas (25 de marzo, 23 de abril y 16 de julio de 2020), Asesoría Fiscal (25 de marzo y 28 de octubre), Control de Negocio (28 de abril y 18 de noviembre de 2020), Negocio (18 de noviembre de 2020) y Recursos Humanos (29 de enero y 19 de febrero de 2020), así como a directivos de sociedades filiales, como el Banco BPI, S.A. con el objetivo de recibir explicaciones sobre determinadas materias incluidas en el orden del día.

Adicionalmente, la Comisión ha contado durante el ejercicio, cuando así lo ha estimado oportuno, con la asistencia de expertos externos para el adecuado desarrollo de sus funciones.

3.3. Desarrollo de las reuniones

El régimen de la Comisión establece la válida constitución de ésta, con la asistencia, presentes o representados, de la mayoría de sus miembros, que pueden delegar la representación en otro miembro. Los acuerdos se adoptan por mayoría de los miembros concurrentes, presentes o representados, y se levanta acta de los acuerdos adoptados en cada sesión.

La Comisión, una vez aprobadas las actas de las sesiones anteriores, procede con cada uno de los asuntos incluidos en el orden del día, participando en cada una de ellas el responsable de las materias a tratar, contestando a las preguntas efectuadas por los miembros de la Comisión, y abandonando la reunión una vez finalizado el asunto.

La participación, el diálogo y el debate entre los miembros de la Comisión de Auditoría y Control, son constantes en todos los asuntos tratados en la Comisión, aportándose así las diversas visiones de los consejeros.

Durante el presente ejercicio, como consecuencia de la COVID-19, las reuniones de la Comisión de Auditoría y Control se han celebrado, en su mayoría (11 sesiones), telemáticamente, por medios audiovisuales y telefónicos que han asegurado el reconocimiento de los concurrentes y la interactividad e intercomunicación en tiempo real y, por tanto, la unidad de acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.4 de Reglamento del Consejo de Administración de CaixaBank y en el artículo 36.4 de los Estatutos Sociales. Cabe destacar que, a pesar de esta situación, la Comisión de Auditoría y Control ha podido operar con normalidad durante el ejercicio.

3.4. Reporte al Consejo de Administración

La Comisión, a través de su Presidenta, da cuenta de la actividad y del trabajo realizado por ésta, en el transcurso de las sesiones del Consejo de Administración.

Asimismo, el acta de las sesiones de la Comisión junto con sus documentos anexos se pone a disposición de todos los consejeros, dando así cuenta de ellas al pleno del Consejo de Administración.

4. CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES

La Comisión ha fijado y perseguido sus objetivos para 2020, conforme a su Plan de actividades, adaptándose en todo momento a la situación provocada por la COVID-19. Destaca la supervisión de la información financiera y no financiera que debe publicarse, la supervisión de la efectividad del sistema de control interno y de riesgos, en su caso, en coordinación con la Comisión de Riesgos, especialmente sobre los procesos de evaluación de la adecuación del capital interno y de la liquidez interna (ICAAP e ILAAP) y el Plan de Recuperación; la supervisión del canal confidencial de consultas y denuncias, así como la operación de fusión por absorción proyectada por la Sociedad durante la segunda mitad del ejercicio.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14.1 del Reglamento del Consejo de Administración de CaixaBank, la Comisión tiene las siguientes funciones básicas:

- Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en materias que sean competencia de la Comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo.
- Velar por que el Consejo de Administración procure presentar las Cuentas Anuales a la Junta General de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría;

- Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre la información financiera, y no financiera relacionada, que la Sociedad deba hacer pública.
- Supervisar la eficacia de los sistemas de control interno.
- Supervisar la eficacia de la auditoría interna.
- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados de la Sociedad comunicar las irregularidades de potencial trascendencia.
- Supervisar la eficacia de los sistemas de gestión de riesgos financieros y no financieros en coordinación con la Comisión de Riesgos.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas.
- Recabar regularmente del auditor de cuentas información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores.
- Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe sobre la independencia del auditor de cuentas.
- Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría.
- Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el Consejo para informarle sobre el trabajo realizado y la evolución de la situación de la Sociedad.
- Hacer una evaluación final acerca de la actuación del auditor.
- Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad, sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

A continuación, se procede a exponer los principales temas que han sido tratados en las sesiones de la Comisión durante el ejercicio 2020.

4.1. Información financiera y no financiera

La Comisión ha dedicado especial atención a la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva, de la información corporativa, así como de la información no financiera. Las áreas responsables han comparecido en 18 de las 20 sesiones celebradas por la Comisión durante el ejercicio 2020, lo que ha permitido que la Comisión conozca con la suficiente antelación el proceso de elaboración de la información financiera intermedia y de las cuentas anuales individuales y consolidadas.

La Comisión ha conocido y dado su conformidad a los principios, criterios de valoración, juicios y estimaciones y prácticas contables aplicados por CaixaBank y ha supervisado su adecuación a la normativa contable y a los criterios establecidos por los reguladores y supervisores competentes. Todo ello, en orden a garantizar la integridad de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control financiero y operativo, y el cumplimiento de la legislación aplicable.

Cabe mencionar que la Comisión ha sido informada de las recomendaciones y criterios emitidos por los reguladores para que la información financiera y no financiera permita a los inversores identificar los impactos actuales y esperados de la COVID-19 en la situación financiera, desempeño y flujos de caja, así como los principales riesgos e incertidumbres derivados, destacando especialmente las manifestaciones de la European Security and Markets Authority (ESMA), que han sido recogidas y aplicadas por la Sociedad en la elaboración de su información.

En las sesiones de 19 de febrero, 28 de abril, 29 de julio y 28 de octubre de 2020, la Comisión informó favorablemente de los estados financieros a 31 de diciembre de 2019, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de 2020, respectivamente, con carácter previo a su formulación por el Consejo de Administración.

La Comisión ha supervisado el funcionamiento de los controles realizados internamente para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera y no financiera que CaixaBank suministra al mercado. El responsable de Control Interno Financiero ha presentado sus informes trimestrales sobre el funcionamiento del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF). Las conclusiones han sido que la Sociedad cuenta con los procedimientos adecuados y controles necesarios para configurar un sistema robusto que ha funcionado eficazmente durante el ejercicio. El SCIIF es, asimismo, objeto de revisión tanto por el auditor interno como por el auditor externo.

Asimismo, la Comisión ha sido informada, además, sobre la implementación de un entorno de control específico sobre la información no financiera (SCIINF) y del resultado de la primera certificación interna ascendente a ese respecto, que permitió evaluar el cumplimiento y efectividad de la ejecución de los controles clave por parte de los responsables que intervienen en los procesos que afectan a la generación y elaboración de la Información No Financiera relevante incorporada en el Informe de Gestión, concluyendo positivamente.

La Comisión ha informado favorablemente al Consejo sobre la nuevas Políticas de Fallidos y la nueva Política Corporativa de Gestión del Riesgo de Fiabilidad de la Información Financiera (que aúna el contenido de las anteriores Política Corporativa de Divulgación y Verificación de la Información y Política Corporativa del SCIIF).

Adicionalmente, la Comisión ha hecho un seguimiento continuo de la evolución de las principales magnitudes de la cuenta de resultados y del balance, así como del detalle de la situación de liquidez y solvencia del Grupo. En particular, los Informes correspondientes al ejercicio 2020 de Autoevaluación del Capital (en adelante, "ICAAP") y de Adecuación de la Liquidez (en adelante, "ILAAP") del Grupo CaixaBank, así como la Información con Relevancia Prudencial (IRP). A este respecto, y de acuerdo con la Norma de divulgación del Pilar III, además de la verificación anual por la Comisión del informe IRP, se presenta a la Comisión la selección de la información relevante del Pilar III que se publica con carácter trimestral.

Se ha dado cuenta a la Comisión de las principales magnitudes contables, las diversas pruebas de auditoría, los compromisos por pensiones de CaixaBank y BPI; la contribución al Fondo de Garantía de Depósitos; la actualización de la situación, en cada momento, en relación con los impactos contables a raíz de la situación causada por la COVID-19, especialmente en el cálculo de provisiones asociadas a la COVID-19, así como las dotaciones por insolvencias. La Comisión ha supervisado también el procedimiento y metodología que se han seguido para determinar los impactos entre otras cuestiones.

Cabe mencionar que la Comisión ha sido informada sobre las relaciones con el Mecanismo Único de Resolución; las prioridades del supervisor para 2020; así como los requerimientos y el cumplimiento del *Minimum Requirement of Eligible Liabilities* (MREL) por parte de CaixaBank.

Adicionalmente, el responsable de Control Interno Financiero, como Segunda Línea de Defensa ha efectuado revisiones sobre el proceso de generación del Presupuesto 2020, la razonabilidad e idoneidad de la metodología de valoración del riesgo de deterioro de participadas, así como el contraste de las hipótesis y de la valoración obtenida y la robustez de los modelos de valoración de dicho riesgo. Ha revisado también los juicios y estimaciones empleados en el modelo de aprovechamiento de los activos fiscales diferidos, así como los empleados en los informes de valoración y test de deterioro de fondos de comercio. La Segunda Línea de Defensa ha revisado también el proceso de generación del ICAAP y el ILAAP con carácter previo a su aprobación; el IRP del 2019. el Plan de Recuperación; la actualización de la recalibración de los parámetros de provisiones bajo IFRS9 y *backtesting*, siendo informada especialmente del impacto y los correspondientes ajustes derivados de la COVID-19, entre otros, materias todas ellas sobre las que ha reportado a la Comisión.

4.2. Modificaciones estructurales y corporativas

La Comisión de Auditoría y Control, de conformidad con el Reglamento del Consejo de Administración de CaixaBank, ha analizado y revisado las condiciones económicas, los impactos contables y, en especial, la ecuación de canje propuesta respecto de la operación de fusión por absorción de Bankia, S.A., por parte de CaixaBank.

En este sentido, la Comisión ha analizado en varias sesiones la operación proyectada, examinando la documentación, los trabajos de *due diligence* y los informes realizados.

4.3. Gestión y control de los riesgos

Conforme a la normativa introducida por la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito, CaixaBank dispone de una Comisión de Riesgos cuya función es proponer al Consejo las políticas y estrategias de control y gestión de riesgos y asesorar sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Sociedad, incluyendo la valoración del riesgo de cumplimiento normativo en su ámbito de actuación y decisión.

La Comisión de Auditoría, por su parte, supervisa la eficacia de los sistemas de control interno y de gestión de riesgos de la Sociedad. En ese sentido, con el objetivo de llevar a cabo adecuadamente sus funciones durante el ejercicio 2020, las Comisiones de Riesgos y de Auditoría y Control han proseguido con su estrategia de consolidación de su interacción y coordinación en todos aquellos aspectos relacionados con la supervisión de los riesgos.

Así, ambas comisiones han celebrado durante el ejercicio dos sesiones de manera conjunta, en las que han revisado el Plan de Recuperación; los escenarios de riesgo y la declaración concisa que realiza CaixaBank sobre el *Internal Capital Adequacy Assessment Process* (ICAAP) y las conclusiones de la segunda y tercera línea de defensa; la declaración concisa del *Internal Liquidity Adequacy Assessment Process* (ILAAP), junto con las conclusiones la segunda y la tercera línea de defensa; así como una presentación monográfica sobre el *Credit Value Adjustment*, concretamente, sobre el reflejo en la valoración y su tratamiento e impactos contables.

Asimismo, la Comisión ha informado favorablemente al Consejo sobre la revisión de la Política de gestión de riesgo de participadas accionariales.

Finalmente cabe indicar que se ha informado a la Comisión acerca de los escenarios macroeconómicos por parte de los organismos supervisores y reguladores, entre ellos el Banco de España, así como de los escenarios estudiados por la Sociedad, confirmando su encaje.

4.4. Cumplimiento normativo

La Comisión realiza una continua labor supervisora sobre las materias que tienen relación con el cumplimiento normativo de la Sociedad.

Durante el ejercicio se ha presentado a la Comisión el cierre de los retos corporativos de Cumplimiento Normativo para el ejercicio 2019. Asimismo, la Comisión ha analizado los informes, tanto internos como externos, que desde esta función se han presentado a la Comisión. Entre los informes internos reseñar los informes periódicos de aplicación del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito Mercado de Valores (RIC); los informes sobre el cumplimiento de la Política y las Normas internas de conducta del proceso de contribución a los índices de referencia de tipos de interés y los informes del Canal Confidencial de consultas y denuncias. Respecto a los externos, cabe destacar el Informe anual del experto externo sobre el Sistema de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo. Asimismo, la Comisión ha seguido en detalle la interlocución de la función con los distintos reguladores y supervisores.

La Comisión presta una especial atención a los temas relacionados con la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. Así, durante el ejercicio la Comisión ha realizado

seguimiento del grado de avance de las iniciativas puestas en marcha, mediante el reporte del área responsable de la función de cumplimiento, lo que le permite tener conocimiento y supervisar la actualización del Sistema de prevención del blanqueo y financiación del terrorismo del Grupo.

Asimismo, la Comisión ha sido informada periódicamente acerca de la situación de los requerimientos remitidos por los distintos reguladores y supervisores, así como las actuaciones inspectoras y de supervisión y de la evolución de las recomendaciones de conducta y cumplimiento.

La Comisión ha recibido información del funcionamiento de los mecanismos de la Sociedad para la comunicación confidencial de posibles irregularidades, incluidas las financieras y contables, que se pudieran advertir en su seno, especialmente, de las características y de la puesta en marcha de un nuevo modelo de gestión de las consultas y denuncias. Asimismo, se ha informado durante el ejercicio de los datos de las volúmetrías de las consultas y denuncias recibidas.

4.5. Auditoría Interna

La Comisión tiene encomendada, entre otras funciones, la de supervisión de la eficacia de la auditoría interna, velando por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, así como por su independencia y la adecuada orientación a riesgos de sus planes de trabajo. A ese respecto, la Comisión ha sido informada tanto sobre la Memoria de actividades de Auditoría Interna de 2019 como sobre el avance del Plan Estratégico para 2019-2021 de Auditoría Interna, cuyos principios han marcado y marcarán su actuación en ese periodo, como uno de los pilares fundamentales de buen gobierno como Tercera Línea de Defensa.

Asimismo, como resultado de la mejora continua de la Metodología de Auditoría, se presentó a la Comisión la actualización del Estatuto de Auditoría Interna, sobre el que la Comisión ha informado favorablemente al Consejo de Administración.

La función de Auditoría Interna presentó también a la Comisión y al Consejo de Administración su Plan Anual de Auditoría Interna para 2020, que incorporaba asimismo el grado de cumplimiento del Plan 2019. Auditoría Interna ha informado regularmente sobre los avances del Plan y sobre las nuevas tareas incorporadas durante el ejercicio, derivadas del Catálogo de Riesgos Corporativo, de requerimientos, sectoriales o individuales, realizados por reguladores y supervisores y de peticiones, tanto de la Dirección como de la propia Comisión, así como de la situación provocada por la COVID-19. En ese sentido, teniendo en cuenta la situación excepcional y su impacto a todos los niveles, Auditoría Interna ha supervisado detalladamente la potencial aparición de nuevos riesgos o la criticidad de los ya existentes, sobre lo que ha reportado mensualmente a la Comisión desde el mes de abril.

La Comisión ha recibido también información sobre las auditorías e informes realizados, incorporando al reporte a la Comisión revisiones monográficas realizadas sobre un mismo entorno de control, entre ellos, la política de remuneraciones de la Sociedad, la ciberseguridad y el sistema de gestión personal a distancia inTouch; los planes de acción definidos, el seguimiento y el grado de implantación de las recomendaciones efectuadas por la Auditoría Interna; así como sobre las acciones llevadas a cabo en relación al Grupo, como función con perímetro corporativo y aportando un enfoque sistemático en la evaluación y mejora de los procesos de gestión de riesgos y controles en todas las actividades y negocios desarrollados por el Grupo. En ese sentido, cabe destacar el seguimiento periódico de las actividades de la Auditoría Interna de BPI.

El 29 de enero de 2020, la Comisión recibió la Declaración de Independencia de la Función de Auditoría Interna de CaixaBank, elaborada en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de Auditoría Interna del Grupo.

La Comisión ha sido también informada del grado de consecución de los retos de la función de Auditoría Interna fijados para el ejercicio anterior, valorando favorablemente su cumplimiento y el desarrollo de esta función y aprobando los retos a desarrollar en 2020.

Finalmente, la Comisión ha sido informada de la Reunión de Auditoría Interna con el BCE, mantenida en el marco de relación de contactos recurrentes con el Supervisor, en la que se trataron, principalmente, las actuaciones realizadas por Auditoría Interna relacionadas con la COVID-19.

4.6. Relación con el auditor de cuentas

El auditor PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (en adelante, “PwC”) fue designado por la Junta General de Accionistas como auditor de CaixaBank y de su Grupo consolidado para los ejercicios 2018, 2019 y 2020. Asimismo, ha sido reelegido por la Junta General de Accionistas para el ejercicio 2021, tras la evaluación de su trabajo y de su independencia, objetividad, capacidad profesional y calidad, exigidos tanto legal, para las entidades de interés público, como internamente. La relación de la Comisión con el auditor externo de CaixaBank, PwC, ha sido constante y fluida durante el ejercicio 2020.

Asimismo, el auditor externo PwC presentó a la Comisión un plan anual sobre la ejecución de los trabajos de auditoría, incluyendo el calendario y enfoque, detallando las actividades y validaciones a llevar a cabo.

Conforme a la planificación establecida, los responsables del equipo del auditor externo PwC han asistido a 11 de las 20 sesiones celebradas. Asimismo, al menos una vez al año los miembros de la Comisión se reúnen con los auditores externos sin la presencia de directivos de la Sociedad, con el objetivo de conocer la percepción de los auditores respecto de la forma de trabajar de sus diferentes interlocutores en CaixaBank, su percepción de la evolución de la Sociedad, así como para evaluar si las relaciones han sido adecuadas.

En la sesión de 19 de febrero de 2020 el auditor ha presentado las conclusiones definitivas sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio anterior, indicando su previsión de emitir un informe con opinión favorable; ha entregado la declaración de su independencia, así como información de los servicios adicionales prestados y los correspondientes honorarios percibidos durante el ejercicio 2019. Asimismo, ha presentado los Informes adicionales correspondientes al ejercicio 2020 previstos en la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas (en adelante, “LAC”).

En las sesiones previas a la formulación de la información financiera preceptiva, PwC ha comunicado a la Comisión sus conclusiones preliminares, junto con todos aquellos aspectos significativos sobre los que, de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, la Comisión debe ser informada.

Asimismo, en el marco de la transacción de fusión por absorción de Bankia por CaixaBank, la Comisión ha sido informada sobre la verificación del balance de fusión de la Sociedad por parte del auditor de cuentas, conforme a la normativa, y sobre el Informe especial del auditor externo sobre la compilación de la información financiera consolidada proforma incluida en el documento descriptivo de la transacción de fusión por absorción de Bankia por CaixaBank.

4.6.1. Independencia del auditor de cuentas

La Comisión ha establecido durante el ejercicio 2020 unas relaciones adecuadas con la firma y el equipo de auditores a fin de recibir información sobre aquellas cuestiones que, en su caso, pudieran poner en riesgo la independencia de éstos.

Asimismo, la Comisión ha recibido su declaración de independencia, correspondiente al ejercicio anterior, en la que la firma ha manifestado que el equipo del encargo de auditoría, la sociedad de auditoría y, en su caso, otras personas pertenecientes a la firma de auditoría y, cuando proceda, otras firmas de la red, con las extensiones que les son aplicables, han cumplido con los requerimientos de independencia aplicables de acuerdo con lo establecido en la LAC y el Reglamento (UE) n°537/2014, de 16 de abril.

Asimismo, durante el ejercicio, la Comisión ha analizado y autorizado, en su caso, la prestación por los auditores de cuentas de servicios distintos de auditoría, tras haber tenido en consideración, entre otros aspectos, el carácter de los servicios, los límites cuantitativos legalmente aplicables, así como los voluntariamente fijados por la Comisión, y la existencia, en su caso, de amenazas a la independencia y las medidas de salvaguarda adoptadas.

Por todo ello, la Comisión aprobó en su sesión de 19 de febrero de 2020, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2020, el Informe sobre la independencia de los auditores, en el que expresa su opinión favorable sobre la independencia de éstos.

4.6.2. Evaluación de la actuación del auditor de cuentas

En la sesión de 19 de febrero de 2020, se presentó a la Comisión la evaluación positiva de la actuación de PwC como auditor de cuentas durante el ejercicio 2019, en relación con la calidad de la auditoría y su contribución a la integridad de la información financiera.

En esta evaluación se tuvo en cuenta, entre otros parámetros, el amplio espectro de asuntos cubierto por los auditores, la firmeza de sus criterios, la planificación y ejecución de procedimientos de auditoría, la gestión de las peticiones y la comunicación efectiva, así como la optimización de los procesos y su calidad e independencia.

4.7. Operaciones vinculadas

Una de las funciones de la Comisión es supervisar el cumplimiento de la normativa de operaciones vinculadas e informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre dichas operaciones.

Durante el ejercicio 2020 la Comisión ha informado sobre aquellas operaciones de activo realizadas con la Sociedad por los miembros del Consejo de Administración, por sus Altos Cargos o por personas a ellos vinculadas. Se ha tratado, en todo caso, de operaciones en las que se trasladó a la Comisión información acerca de las condiciones de mercado de dichas operaciones y su carácter ordinario, en su caso.

4.8. Comunicaciones con los reguladores

La Comisión ha sido informada periódicamente durante el ejercicio de las novedades en materia de comunicaciones y requerimientos de reguladores y supervisores, así como de las reuniones mantenidas por los distintos responsables con los supervisores. Asimismo, se ha informado sobre la reunión celebrada por parte de la Presidenta con el Equipo Conjunto de Supervisión (Joint Supervisory Team o JST).

4.9. Otros asuntos

La Comisión ha recibido información sobre las revisiones de los procesos de elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo y del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros de Sociedades Anónimas Cotizadas.

Asimismo, y conforme a su Plan de actividades anual, la Comisión ha recibido periódicamente durante el ejercicio a los responsables del área fiscal, que han reportado, entre otros asuntos, sobre novedades fiscales, entre ellas, las medidas fiscales planteadas por el nuevo Gobierno para 2020, las novedades normativas y su implementación; así como sobre las relaciones de la Sociedad y su Grupo con los reguladores y supervisores; los detalles del informe fiscal incluido en el Informe de Gestión que acompaña a las cuentas anuales de la sociedad; las declaraciones informativas, cuya presentación responde al trabajo realizado durante 2019 y que incluyen, entre otras tareas, el seguimiento de las novedades a incorporar por la Administración Tributaria, la gestión fiscal de la Sociedad y las principales magnitudes de la información fiscal de 2019. Asimismo, los responsables

también han informado a la Comisión sobre las mejoras llevadas a cabo en la función, a fin de continuar alineando sus prácticas con las mejores del mercado, en cuanto a gobernanza y control fiscal.

La Comisión, de conformidad con el art. 15.1 del Reglamento del Consejo de Administración, tiene entre sus funciones elevar al Consejo de Administración la propuesta de nombramientos de los nuevos miembros de la Comisión de Nombramientos. A ese respecto, durante el ejercicio 2020, la Comisión ha elevado al Consejo de Administración la propuesta de nombramiento de D. Eduardo Javier Sanchiz Irazu como nuevo vocal de la Comisión de Nombramientos.

La Comisión también ha recibido información sobre las líneas principales de la actividad de Control de Negocio, junto con el cumplimiento de su plan de acción, sus prioridades para 2020, las actividades de control que han desarrollado a lo largo del ejercicio en curso, en línea con la Planificación Anual y el seguimiento del cumplimiento de esta.

5. PRINCIPALES AVANCES EN RELACIÓN CON LA EVALUACIÓN DE 2019

Tomando como referencia los objetivos y retos definidos por la Comisión en su Plan de Actividades, así como las recomendaciones y valoraciones generales, se destacan los siguientes avances:

- Se ha incrementado el número de miembros de la Comisión, así como el porcentaje de miembros que ostentan la condición de consejeros independientes.
- Se ha proseguido el trabajo conjunto con la Comisión de Riesgos en todos aquellos aspectos relacionados con la supervisión de los riesgos.

6. EVALUACIÓN ANUAL DEL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN

Evaluación favorable sobre la calidad y eficiencia del funcionamiento de la Comisión realizada en 2020

Durante el ejercicio, la Comisión ha ejercido las responsabilidades y funciones que le han sido encomendadas, adaptándose en todo momento a las recomendaciones y regulación provocada por el nuevo contexto provocado por la COVID-19, mantenido un diálogo fluido, tanto en sus deliberaciones internas como con sus interlocutores habituales, y ha contado con el asesoramiento de expertos cuando ha sido necesario.

Asimismo, la Comisión ha celebrado un número adecuado de reuniones, le ha sido facilitada documentación suficiente y precisa sobre los distintos asuntos que se ha tratado, éstos han sido expuestos correctamente, fortaleciendo todo ello la calidad de los debates entre sus miembros y la sólida toma de decisiones.

Por todo ello, se concluye que la Comisión ha realizado sus objetivos y retos fijados para el ejercicio, considerando positivamente tanto la calidad y eficiencia de su funcionamiento, como el desempeño efectivo de las funciones que le asignan los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

Barcelona, a 16 de diciembre de 2020

La Comisión de Auditoría y Control de CaixaBank, S.A.